

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 273 - 2013 - J - OPE / JUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de octubre del 2013

Visto, la Nota de Devolución N° 360-2013 de la Dirección de Tesorería y G.A.F. (Equipo e Operaciones) de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto la Dirección de Tesorería y G.A.F. (Equipo de Operaciones) de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite la Nota de Devolución N° 360-2013 con las observaciones especificadas en el mismo, en relación a la aclaración que se deberá efectuar respecto a las labores que efectúa el Contador I, designado como responsable suplente para el manejo de las cuentas bancarias del Instituto Nacional de Salud;

Que, a efecto de levantar las observaciones formuladas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Directiva de Tesorería, se aclara que el Contador I no realiza labores contables; asimismo en relación a la Asistente Administrativo I SPF se precisa que pertenece a la Coordinación de Tributación;

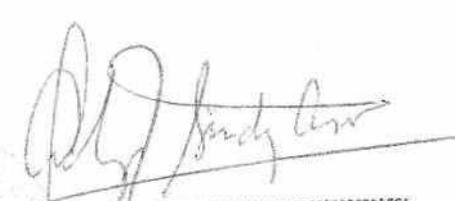
De conformidad con lo dispuesto con la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aclarar** que el Contador I no realiza labores contables; y el Asistente Administrativo I SPF pertenece a la Coordinación de Tributación.

**Artículo 2°.- Distribuir** la presente Resolución a las instancias respectivas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,

  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICADO: Que he presentado copia fotostática del presente documento al documento que he turnado a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 3933 Lima, 21/10/13

SRA. LUISA ALBERTINA AVALOS CHUMBERIZA  
FEBRERARIO